



Visado digitalmente por TEJADA TORDOYA
Bertin Martin FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2023/01/11 19:02:46-0500

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 0003-2023-MINEM/DGE

Lima, 11 de enero de 2023

VISTOS: La solicitud ingresada con Registro N° 3403339 (ventanilla virtual), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por La Asociación de Vivienda El Sol del Tablazo Huanchaco - ASOVISOT - H (en adelante, ASOVISOT-H);

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde al proyecto "Sistema de Electrificación Rural Redes Primarias 10 kV (Proyectado a 22,9 kV) Redes Secundarias 380/220 V y Conexiones Domiciliarias, para la Habilitación Urbana Asociación de Vivienda El Sol del Tablazo, distrito de Huanchaco y provincia de Trujillo", ubicado en el sector El Tablazo, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de El Sol de Tablazo 01 y El Sol de Tablazo 02;

Que, El Proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que ASOVISOT-H, ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 015-2023-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que el proyecto "Sistema de Electrificación Rural Redes Primarias 10 kV (Proyectado a 22,9 kV) Redes Secundarias 380/220 V y Conexiones Domiciliarias, para la Habilitación Urbana Asociación de Vivienda El Sol del Tablazo, distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo", cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Sistema de Electrificación Rural Redes Primarias 10 kV (Proyectado a 22,9 kV) Redes Secundarias 380/220 V y Conexiones Domiciliarias, para la Habilitación Urbana Asociación de Vivienda El Sol del Tablazo, distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo", ubicado en el sector El Tablazo, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de El Sol de Tablazo 01 y El Sol de Tablazo 02.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a ASOVISOT - H.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA
Juan Antonio FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/01/12 09:05:01-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD